

Señor Maniano, Espin Rodriguez
 Madrid 28 de Mayo de 1856.

Mi querido Amigo:

Entre las pocas felicitades que
 yo en este mundo no puedo ni alguna otra familia que
 bueno i de todo su carecer totalmente efectivamente.

Mucho me alegraría de ver que he
 he revolución pero solicito que sea por hombres
 de ley no poder dar paso de manera que yo creo que el gobierno
 no tome algunas medidas. Aunque nada puede ser tan
 lógico i bueno que el Estado disponiendo de la federación para las
 provincias no pueda marchar con la voluntad suprema
 Corte que deroga las ordenanzas de las Cortes que las provin-
 cias usan siempre que alguna ley potente como la de ser-
 vicio i sus Cortes para el bien del país que es debida
 por la demanda que nos cabe que para poder ser necesario
 para las ordenanzas antes de ejecutarse de suprema
 se para ver si se acepta o no, i haber un poder con que
 yo tuviera efecto. La escadela de la ley de la or-
 denanza de ventas que por decreto con la cual se
 puesto a este proveer lo que completa bancarota.

Que si es posible que contra i Reca-
 sado no obtengan entredes para esto es mi primer
 visto perteneciendo ambas a una misma casa.
 promueve que se haga la federación
 completa. yo soy siempre pronto a la ley de sustitución si

1875
No. 1000
fil. = Le envío un certificado en el q. se le
informa q. presento de Regislatura el Diputado
Pedro A. Bustos por consecuencia de la anulación
de la ordenanza de venta q. hizo con un me. corte

No olvide que soy su amigo

Pedro Viquez

mis recuerdos a Sr. Portales su hermano y a
Sr. Comodoro

UNIVERSIDAD
EAFIT

Abierta al mundo.
Biblioteca Sala Patrimonial

